



**Asociación Española de  
Fisioterapeutas en Salud Mental**

Oficina:  
Calle Conde de Peñalver 38 2º dcha.  
28006 Madrid  
Telf. 91 401 11 36  
E-mail: [info@fisioterapiasm.es](mailto:info@fisioterapiasm.es)  
Web site: <http://www.fisioterapiasm.es>

Fecha: 27 Octubre 2016

**Sr. Jesús Pérez Casado**  
**Gerente**

Colegio Oficial de Licenciados de Educación  
Física y Ciencias de la Actividad Física y el  
Deporte de la Comunidad de Madrid

Estimado Sr. Pérez Casado,

En respuesta a sus lamentables declaraciones acerca de la Fisioterapia en Salud Mental, debo indicarle:

1. Como representante de un colegio profesional, manifiesta usted una enorme irresponsabilidad al emitir declaraciones sobre un colectivo al que demuestra desconocer.
2. Siendo los colegios profesionales corporaciones de derecho público que entre sus objetivos están la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos, se podría calificar de delictiva sus declaraciones, pues pueden dañar la imagen de nuestro colectivo al poner en tela de juicio los beneficios de la Fisioterapia en los trastornos mentales desde la autoridad que teóricamente le concede su puesto en el Colegio Oficial de Licenciados de Educación Física y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Comunidad de Madrid.
3. Los fisioterapeutas somos los profesionales que la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, reconoce como los profesionales encargados de tratar las enfermedades por medios físicos, siendo la cinesiterapia, es decir, el ejercicio físico terapéutico, una de las modalidades de los tratamientos que empleamos. A este respecto, le recordaré que cuando la actividad y el ejercicio físicos tienen un fin terapéutico, es decir, persiguen mantener o mejorarla calidad de vida de un paciente, deja de ser ejercicio físico para convertirse en Fisioterapia y, por tanto, es responsabilidad solo y exclusivamente del fisioterapeuta la prescripción del ejercicio físico terapéutico.
4. La Fisioterapia en Salud Mental, ciencia que parte de la concepción holística del ser humano, es una especialidad de la Fisioterapia (tratamiento de las enfermedades por medios físicos), siendo ésta una profesión regulada en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
5. La Asociación Española de Fisioterapeutas en Salud Mental (AEF-SM) es el colectivo de fisioterapeutas que representa a nivel nacional e internacional la especialidad de la Fisioterapia que mediante intervenciones específicas evalúa y trata los trastornos mentales, psicósomáticos,

así como, los trastornos musculoesqueléticos de larga duración y el dolor crónico. Se trata de una Asociación filial a la Asociación Española de Fisioterapeutas.

6. Nuestro colectivo, integrado en la International Organization of Physical Therapists in Mental Health (IOPTMH) que, a su vez, es parte de la World Confederation for Physical Therapy, celebró en Madrid, el pasado mes de marzo la 6th International Conference of Physiotherapy in Psychiatry and Mental Health, cuyas conclusiones, que fueron elaboradas desde las numerosas comunicaciones de estudios científicos internacionales, señalaron la importancia de la Fisioterapia en Salud Mental y su gran efectividad en mejorar la salud de personas que sufren trastornos mentales.
7. En cuanto al tipo de intervención fisioterapéutica, ésta puede ser muy variada, ya que se adapta a la sintomatología de cada paciente. Sin embargo, los abordajes más frecuentemente utilizados en este campo son: Basic Body Awareness Therapy, Fisioterapia Psicomotora, Masoterapia Adaptada, Estimulación Multisensorial, Ejercicio Terapéutico, Reeducción Postural Global y Biofeedback, entre otras.

Es por todo lo anteriormente expuesto que le exijo una rectificación a esas declaraciones tuyas acerca de que “la Salud Mental es otro capítulo de la Fisioterapia sin límites”. La Fisioterapia, como cualquier ciencia, tiene sus límites, pero en absoluto está usted capacitado para establecerlos. No olvide que la ignorancia es muy atrevida y, en su caso, lo ha sido tanto que es posible que está dañando a quien/es podría/n beneficiarse de nuestra especialidad al sembrar dudas en personas naturalmente sensibles, desde la poltrona de un cargo institucional para el que, con el debido respeto, no demuestra estar capacitado.

Atentamente,

Miguel Muñoz-Cruzado y Barba  
Vice-Presidente  
AEF-SM